



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 001-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA**

En la ciudad de Ica siendo las 20 horas del día **24 de enero de 2021**, de manera virtual, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Dr. Sotelo Alca Julio, Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taype Darwin Gregory; Gutiérrez Valencia Kinwerleng,

**Decano:** procedió a da lectura el al Artículo 108 quorum para las sesiones, numeral 108.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, el cual señala: “Si no existiera quórum para la primera sesión el órgano se constituye en segunda convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera con un quórum de la tercera parte del número legal de sus miembros, en todo caso con un número no inferior a tres.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, en segunda citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

**DESPACHO:**

- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N°027-R-UNICA2021**, de fecha 14 enero del 2021, la cual en su parte Resolutiva resuelve: Aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que en anexo forma parte de la presente Resolución
- se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 029-NICA-2021**, de fecha 14 de enero del 2021, la cual en su parte resolutiva resuelve: Aprobar las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” siendo las siguientes – Recursos Hídricos, Riesgos de Desastres y Cambio Climático -. Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnologías Sostenibles – Salud Publica y Conservación del Medio Ambiente. – Sociedad, Desarrollo sostenible Políticas Públicas y Ambientales

**INFORMES**

En esta estación del Consejo, no se presentó ningún informe.

**PEDIDOS**

**Decano:** pide que el oficio el Oficio 14-2021-DAD-FIQyP/UNICA remitido por la Directora Administrativa la señora Susy De La Cadena Rejas, que aborda el tema de computadoras almacenadas en almacén, pase a la orden del día.



## AGENDA

1. Concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020 – I y II Complementario.
2. Contrato de docentes Inscritos en el RENACYT.
3. Expedientes de Grados y títulos.
  - 3.1. Expedientes aprobados por la Comisión de Grados y títulos
  - 3.2. Expedientes en espera de tramitación
4. Plan de estudios vigente de la Escuela de Ingeniería Petroquímica
5. Plan de Estudios vigente de la Escuela de Ingeniería Química
6. Denominación (nombre) de los laboratorios de la Facultad.
7. Mesas de dibujo que existen en la Facultad.
8. Equipos de cómputo que se encuentran en el almacén de la Facultad

## ORDEN DEL DÍA

### 1. CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020 – I Y II COMPLEMENTARIO

**Decano:** señala que, el Presidente de la comisión dio por instalada a la Comisión de Evaluación para Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020- I y 2020 II Complementario de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y declaró en Sesión Permanente hasta la conclusión del presente proceso, en cumplimiento de los numerales 12 a 19 de la Convocatoria y Artículos 36 y 37° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I y -II Complementario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1516-R-UNICA-2020, y cumplió con realizar los siguientes actos administrativos.

1. Elaboración del Cronograma de Clases Modelo virtual.
2. Publicación en la página web de la Universidad.
3. Evaluación de la Clase Modelo de los Concursantes aptos.
4. Publicación de resultados de la Clase Modelo en la página web de la Universidad.
5. Reclamos y absoluciones sobre Clase Modelo.
6. Informe de resultados de la Clase Modelo Virtual a la Comisión Central

**Decano:** manifiesta que, fueron cinco (5) plazas docentes que fueron sacadas a concurso público, luego efectuó la sustentación en forma detallada de todos los actos realizados, señalando que los resultados de las evaluaciones fueron remitidas a la Comisión Central de Concurso Público.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA  
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305  
Telf. (056) 283899



**Decano:** manifiesta que, el Presidente de la Comisión Central de Concurso Docente el Dr. Carlos Sotelo Donayre, por medio de oficio el Oficio Virtual N° 019 CCCPCD/MV/C-UNICA-2021, remite los resultados finales, de los ganadores del Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 – I y II Complementario, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, con la finalidad de que se puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación o su desaprobación, lo cuales son los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"								
CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2020 - I Y II COMPLEMENTARIO								
INFORMACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2020 - I Y II COMPLEMENTARIO								
NUM	NUM DOC	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE	TIPO DOC	COD FAC	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	21551253	Aquije	Pasache	Robert Augusto	DNI	F19	Ingeniería Química Y Petroquímica	robert.aquije@unica.edu.pe
2	46292387	Bendezú	Hernández	Cynthia Victoria	DNI	F19	Ingeniería Química Y Petroquímica	cynthia.bendezu@unica.edu.pe
3	21455977	Cuadros	Luna	Nieves Sandra	DNI	F19	Ingeniería Química Y Petroquímica	nieves.cuadros@unica.edu.pe
4	16797587	Fuentes	Campos	María Elizabeth	DNI	F19	Ingeniería Química Y Petroquímica	maria.fuentes2@unica.edu.pe
5	40879990	Hernández	Espino	Aldo Máximo	DNI	F19	Ingeniería Química Y Petroquímica	aldo.hernandez@unica.edu.pe

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Aprobar por unanimidad el Informe Final que se declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docentes a todos los concursantes que han sido informados por la Comisión Central de Contrato Docente Para Concurso Público 2020 – I y II Complementario.

**2. CONTRATO DE DOCENTES INSCRITOS EN EL RENACYT**

**Decano:** señala que, el Rectorado a comunicado en forma oficial que existe más o menos setenta (70) plazas para contrato docente que han quedado desiertas, y que de conformidad con la normatividad vigente de licenciamiento a la cual se está sometiendo la Universidad, cada Programa Académico necesita contar con dos docentes RENACYT, lo cual pone en conocimiento del consejo de Facultad para que se tomen las medidas necesarias, con la finalidad de poner cumplir con el precitado requerimiento

**Mag. Sotelo:** señala que en realidad esto es una tarea de todos, pero que la Alta Dirección debe establecer los procedimientos necesarios para poder realizar el concurso público, para poder cubrir las necesidades de docentes RENACYT.

**Dr. Olivera:** dice que, en realidad esta es una tarea un tanto difícil para el área de Ingeniería particularmente para el área de Ingeniería Química, ya que se necesita tener publicaciones en



revistas indexadas e inclusive patente, y en consecuencia los docentes RENACYT son bastantes escasos aquí en el País, pero hay que tratar de subsanarlo.

**Decano:** Respecto al presente punto, todos tenemos todos como tarea conseguir personas que cumplan con los requisitos para poder ingresar como docentes RENACYT, para que la Escuela de Ingeniería Química pueda cumplir con tener dos Docentes RENACYT para el licenciamiento de dicho programa académico de estudios.

### 3. EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS

#### 3.1. EXPEDIENTES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

##### a) GRADOS DE BACHILLER DE INGENIERÍA QUÍMICA.

**Decano:** señala que, la Comisión de grados y títulos por medio de Informe N° 003-2020-SA/UGT -FIQyP-UNICA, de fecha 14 de septiembre de 2020, y por medio de Informe N° 004-2020-SA/UGT -FIQyP-UNICA, de fecha 1 de octubre de 2020, ha remitido diecinueve (19) expedientes de grado académico de Bachiller en Ingeniería Química; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

N°	Expediente e Informe	Nombres y Apellidos del Egresado	Escuela
01	Exp. N° 2891, e informe N° 004	Cristian Manuel Valentín Ramírez	Ing. Química
02	Exp N° 0275, e Informe N° 005	Jesús Ángel Castro Ramos	Ing. Química
03	Exp N° 3690 , e informe N° 006	Diego Fernando Navarrete Guillen	Ing. Química
04	Exp N° 0420, e informe N° 007	Jesús Arnold Lozano Sanabria	Ing. Química
05	Exp N° 0430, e informe N° 008	Kathia Rojas Miranda	Ing. Química
06	Exp N° 0435, e informe N° 009	Manuel Guillermo Echegaray Ferro	Ing. Química
07	Exp N° 0477, e informe N° 010	Jerson Brian Giraldo Anchante	Ing. Química
08	Exp N° 0514, e informe N° 011	Eder Fernando Moreano Quispe	Ing. Química
09	Exp N° 0304, e informe N° 012	David Aldair Oliva Farfán	Ing. Química
10	Exp N° 0305, e informe N° 013	Vidal Isai Espinoza Torres	Ing. Química
11	Exp N° 0306, e informe N° 014	Rossmery Yulaide Cutipa Ccoarite	Ing. Química
12	Exp N° 0307, e informe N° 015	Patricia Mirella Campumane López	Ing. Química
13	Exp N° 0308, e informe N° 016	Patricia Daniela Córdova Huaccaychuco	Ing. Química
14	Exp N° 0309, e informe N° 017	Maycol Adonis López De La Cruz	Ing. Química
15	Exp N° 0310, e informe N° 018	Yomira Lizbeth Huachallanqui Huarcaya	Ing. Química
16	Exp N° 0311, e informe N° 001	Oswal Yamir García Herrera	Ing. Química



**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA**  
**Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305**  
**Telf. (056) 283899**



17	Exp N° 2891, e informe N° 002	Miguel Ángel Espinal Quevedo	Ing. Química
18	Exp N° 0275, e informe N° 003	Alessandra Desiree Ramírez Barrientos	Ing. Química
19	Exp N° 3690, e informe N° 019	Patricia Amparo Solís Barrientos	Ing. Química

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes al Consejo de Facultad, se acordó aprobar los diecinueve (19) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

**b) GRADOS DE BACHILLER DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.**

**Decano:** señala que, la Comisión de grados y títulos por medio de Informe N° 004-2020-SA/UGT -FIQyP-UNICA, de fecha 1 de octubre de 2020, ha remitido un (1) expediente de grado académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

N°	Expediente e Informe	Nombres y Apellidos del Egresado	Escuela
01	Exp N° 3696, e informe N° 020	Arleny Luberly Vergaray Ruiz	Ing. Petroquímica

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes al Consejo de Facultad, se acordó aprobar un (1) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica, de Arleny Luberly Vergaray Ruiz, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica.

**c) EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**Decano:** señala que, la Comisión de grados y títulos por medio de Informe N° 003-2020-SA/UGT -FIQyP-UNICA, de fecha 14 de septiembre de 2020, y por medio de Informe N° 004-2020-SA/UGT -FIQyP-UNICA, de fecha 1 de octubre de 2020, ha remitido tres (3) expedientes de Título Profesional en Ingeniería Química; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

N°	Expediente e Informe	Nombres y Apellidos del Bachiller	Escuela
01	Exp N° 3316, e informe N° 003	Álvarez Uchuya Aldhair David	Ing. Química
02	Exp N° 2069, e informe N° 002	Pachas Pachas Cindy	Ing. Química
03	Exp N° 3434, e informe N° 001	Sevillano León Alfredo Guillermo	Ing. Química



#### **ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes al Consejo de Facultad, se acordó aprobar los tres (3) expedientes de Título Profesional en Ingeniería Química, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico.

### **3.2. EXPEDIENTES EN ESPERA DE TRAMITACIÓN**

**Decano:** Señala que, al haberse expedido la Resolución Rectoral N° 1299-R-UNICA-2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, y en aplicación del precitado Reglamento, por medio de Resolución Decanal N° 116-2020-D/FIQyP UNICA de fecha 16 de octubre de 2020, se designa el Comité de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

Luego manifiesta que, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, hasta antes de la expedición de la Resolución Rectoral N° 1299-R-UNICA-2020, existía una Comisión de Grados y Títulos, que tenía como funciones evaluar y dar trámite a todos los expedientes que eran presentados con la finalidad de obtener los grados académicos y títulos profesionales que se otorgan en la Facultad; pero en la actualidad, todas las dependencias Facultad, señalan que no son funciones, motivo por el cual se encuentran paralizados los precitados trámites administrativos, motivo por el cual se han dejado de tramitar los expedientes de Grados y Títulos en la Facultad.

Luego establece que, el funcionamiento de la administración de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, no puede detenerse, y por tanto se ha expedido la Resolución Decanal N° 144-2020-D-FIQyP-UNICA, de fecha 21 de setiembre de 2020, la cual se resuelve: Encargar al Comité de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica las funciones específicas que venían desempeñando la Comisión de Grados y Títulos, en vías de regularización administrativa, a partir del 01 de octubre del 2020, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento, nuevo Manual de Organización y Funciones de la Universidad; entonces a partir del día siguiente de haberse emitido la precitada Resolución Decanal, ya no existe vacío legal y se pueden procesar todos los expedientes que están paralizados

#### **ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Aprobar la Resolución Decanal N° 144-2020-D-FIQyP-UNICA, de fecha 21 de setiembre de 2020, con la finalidad de que se pueda dar trámite a los expedientes de grados y títulos que están en espera de ser tramitados.





#### 4. PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.

**Decano:** manifiesta que, en una sesión de consejo de Facultad anterior se puso a consideración del Consejo de Facultad el plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Petroquímica, en el cual se acordó que debería retornarse al plan de estudios anterior al cual se encuentra vigente, el problema es que en ese momento no se tenía conocimiento de que es lo que había sucedido con los planes de estudios; pero resulta que, el problema fundamental aquí es que en este plan de estudios actualmente se encuentra vigente, debido a que en el último semestre se han colocado 22 créditos de prácticas preprofesionales, pero que resulta que la administración no cuenta con los convenios necesarios para poder cumplir con suministrar las prácticas a todos los estudiantes del X ciclo académico, y además no se puede volver al plan anterior por se han llevado cuatro cursos generales de nivelación; a lo cual hay que adicionar que, de acuerdo a los nuevos planes de estudios con fines de licenciamiento, sólo se están considerando dos créditos de Prácticas preprofesionales.

**Est. Martínez:** plantea que, los planes de estudios deben quedar como están porque es muy difícil realizar prácticas preprofesionales y cursar asignaturas en forma simultánea.

**Mag. Sotelo:** manifiesta que, con toda seguridad este Plan de Estudios que está vigente, va a generar un problema cuando los estudiantes tengan que cursar el X ciclo Académico, ya que las prácticas tienen que ser supervisadas y además no todos los estudiantes van a poder conseguir las prácticas preprofesionales, motivo por el cual debe de buscarse una solución inmediata, y consecuentemente solicitar al consejo Universitario la modificación del plan de estudios vigente.

**Dra. Jiménez:** dice, Señor Decano aquí hay que dejar en claro de que para que se cumpla este Plan así como está estructurado, con Practicas Preprofesionales en el último Semestre, se requiere la existencia de convenios pre establecidos de la Facultad, la Universidad y las Empresas, lo cual en estos momentos no se puede dar, es muy difícil que se cumpla; por lo que teniendo en consideración que el Consejo de Facultad que tiene la potestad de aprobar los planes de estudios; por tanto, se puede plantear la modificatoria del actual plan de estudios vigente.

**Dr. Olivera:** manifiesta que, está muy clara la situación que se presenta en el X Ciclo Académico del plan de estudios vigente, en el cual se tiene que desarrollar las practicas pre profesionales íntegramente en este ciclo; entonces, por las razones expuestas se deduce que es imposible llevar todo un semestre de prácticas preprofesionales; por tanto es necesario que la Facultad al amparo del artículo 40 de la Ley Universitaria 30220, pueda efectuar las modificaciones necesarias al actual plan de estudios, estableciendo un nevo Diseño Curricular de las dos Escuelas que actualmente están vigentes en nuestra Facultad.

**Est. Martínez:** dice, Ingeniero Rosado aquí acabo de observar el Reglamento de Practicas y aquí veo en el artículo 10, el cual indica lo que la Universidad tiene la obligación de realizar



convenios con Instituciones Públicas y Privadas para la realización de las Prácticas, desde ese punto de vista, es algo imposible que hagamos todos esas Prácticas porque no tenemos ningún convenio, por tanto pienso que debería darse una salida inmediata en el presente consejo de Facultad; en consecuencia retiro la propuesta que realicé anteriormente,.

**Decano:** señala que al haber quedado una sola propuesta plantea que se efectúe la Reestructuración del plan de Estudios vigente del Programa académico de Ingeniería Petroquímica, incluyendo asignaturas sólo en el X ciclo académico y debe quedar 02 créditos de prácticas preprofesionales, lo cual debe notificarse a la Comisión de plan de Estudios para que efectúe la propuesta correspondiente.

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad se acuerda: Autorizar a la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela de Ingeniería Petroquímica, para que efectúe la Reestructuración del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Petroquímica y pueda introducir asignaturas en el X Ciclo Académico de estudios.

**5. PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**Decano:** señala que, siendo la problemática idéntica a lo discutido en el anterior punto de la agenda, el acuerdo es análogo.

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad se acuerda: Autorizar a la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela de Ingeniería Química, para que efectúe la Reestructuración del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química y pueda introducir asignaturas en el X Ciclo Académico de estudios.

**6. DENOMINACIÓN (NOMBRE) DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD.**

**Decano:** manifiesta que, es necesario determinar la denominación (nombres) de los diferentes laboratorios que existen en el Programa Académico de Ingeniería Química, con la finalidad de poder cumplir con las condiciones básicas de calidad para fines de licenciamiento institucional de la universidad; luego presenta en pantalla, las denominaciones siguientes:

Nº de Laboratorio	Código de Laboratorio	Nombre del Laboratorio	Tipo de Laboratorio	Ubicación del Laboratorio	Aforo
LA107	SL01LA107	Química orgánica I-II; Ingeniería de	enseñanza	Pabellón "A"- Facultad de Ingeniería	25





**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA**  
**Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305**  
**Telf. (056) 283899**



		Alimentos I; Enología		Química y Petroquímica - 1er piso	
LA108	SL01LA108	Química Analítica Cualitativa- Cuantitativa	enseñanza	Pabellón "A"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 1er piso	31
LA109	SL01LA109	Química Aplicada I - II; Química Inorgánica	enseñanza	Pabellón "A"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 1er piso	50
LA110	SL01LA110	Análisis Instrumental	enseñanza	Pabellón "B"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 1er piso	6
LA111	SL01LA111	Fisicoquímica I - II; Tratamiento de Aguas Industriales	enseñanza	Pabellón "B"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 2 do piso	25
LA112	SL01LA112	Operaciones de Ingeniería Química	enseñanza	Pabellón "A"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 1er piso	9
LA113	SL01LA113	Laboratorio de Cómputo	cómputo	Pabellón "A"- Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica - 2do piso	31

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de consejo de Facultad, se acuerda: Aprobar la Denominación (nombre) de los laboratorios de la Facultad, tal como se ha presentado en el cuadro anteriormente.

**7. MESAS DE DIBUJO QUE EXISTEN EN LA FACULTAD**

**Decano:** señala que, en la Facultad existe aproximadamente unas veinte (20) mesas de dibujo que eran utilizadas para el curso de dibujo, el cual ya no está considerado dentro de los planes de estudios, por tanto, solicita al Consejo de Facultad que se le autorice para dar de baja a dichos bienes muebles.

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros asistentes del consejo de Facultad, se acuerda: autorizar a la administración de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica para que se de baja a las mesas de dibujo que existen en la Facultad



## 8. EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN DE LA FACULTAD

**Decano:** Dio lectura al oficio el Oficio 14-2021-DAD-FIQyP/UNICA remitido por la Directora Administrativa Serv. Adm. Susy De La Cadena Rejas, en el cual se señala que según la normativa vigente los bienes solo pueden estar guardados o custodiados solo seis meses, pero en el almacén de la Facultad existen equipos de cómputo e impresoras que se encuentra en cajas y nuevas por más de dos años, que pertenecen al equipamiento de aulas, por lo que sugiere que dichos equipos sean transferidos a otra dependencia de la Universidad.

### ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes del consejo de Facultad, se acuerda: autorizar a la administración de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica para que las computadoras y las impresoras antes señaladas, se pongan a disposición de la Alta Dirección.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 22:40 horas del día 24 de enero de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria  
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera  
Decano(e)